



BUIN, 12 SEP 2025

911282

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3377 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 2036, de fecha 04 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Georgina Díaz Cáceres. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 277, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 27 de agosto de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Georgina Díaz Cáceres.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Sonia Cáceres Araya.
- ✓ Certificado uso de pañales, a nombre de Sonia Cáceres Araya, emitido por Dra. Angelina Genta Ortega del CESFAM Dr. Héctor García, de fecha 04 de agosto de 2025.
- ✓ Cotización realizada por Farmacia Kurth a nombre de Sonia Cáceres Araya.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Georgina Díaz Cáceres, de fecha 14 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Juan González Ruiz, de fecha 14 de julio de 2025.
- ✓ Recibo de Liquidación Pensión de Renta Vitalicia de Sonia Cáceres Araya, correspondiente al mes de julio de 2025.
- ✓ Consulta de Afiliación de pensión.
- ✓ Registro Social de Hogares de Georgina Cáceres Díaz.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1469, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 05 de septiembre de 2025.

5.- La Instrucción del Alcalde (S), de fecha 08 de septiembre de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$227.920.- (doscientos veintisiete mil novecientos veinte pesos) a Fernando Kurth González (Farmacia Kurth) RUT: _____, en beneficio de Georgina Díaz Cáceres, Cédula de Identidad: _____, para la compra de pañales desechables.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZA. mss.vna.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde